

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Shatoja, 24 de noviembre del 2021.

OFICIO V. N° 81- 2021 - D - I.E. N° 405 – SHATOJA.

SEÑORA : DIRECTORA DE LA UGEL - EL Dorado.
Dra. María Carolina Pérez Tello.

ASUNTO : **Remite resolución de Conformación del Comité de Gestión de Condiciones Operativas para el año 2022 y propuesta de dos (02) Personas de Apoyo para la recepción del material educativo en el período vacacional de la I.E.N.405 SHATOJA**

Con singular complacencia, es un honor dirigirme al despacho de su digno cargo; a fin de saludarle muy cordialmente a nombre de la dirección de la I.E N° 405 – Shatoja, Distrito de San Martín, Provincia El Dorado, Región San Martín; y a la vez hacer de su conocimiento que, estamos cumpliendo en hacerle llegar a su despacho y adjunto al presente el **Comité de Gestión de Condiciones Operativas para el año 2022** de la **I.E.N° 405- SHATOJA – 2021**.

Con el fin de desarrollar una mejor gestión pedagógica e institucional que esté al servicio de los niños y niñas para la mejora de los aprendizajes se ase propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado
Prof. Marivel Rojas Chumbe
DIRECTORA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"
COMITÉ DE GESTIÓN DE CONDICIONES OPERATIVAS PARA EL AÑO 2022

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	N° CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO (opcional)
Director/a de la IE	ROJAS CHUMBE MARIVEL	00924458	950406828	maryro72_1@hotmail.com
Subdirector/a de la IE(en caso corresponda)				
Representante de las y los estudiantes	ZURITA CORAL MARTÍN EMMANUEL	79915491		
1 Representante del CNE	LA TORRE VASQUEZ RUDITH ADELA	48476844	901514849	
Representante de los padres y madres de familia, tutores legales o apoderados/as	CORAL RAMIREZ CESAR AUGUSTO	00924143	961228234	
El/la presidente de APAFA	RIOS AMASIFUEN TARSIS	45109258	900956972	
1er representante del personal administrativo (cuando se cuente con personal administrativo en la IE)	CORAL SABOYA MICAELA	43531956	922228831	micaelacoralsaboya@gmail.com
2do representante del personal administrativo (cuando se cuente con personal administrativo en la IE)				
Representante del personal docente				
Responsable de Gestión del riesgo de desastres	SHUPINGAHUA SALAS DENITH	44980667	901270853	

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado
DIRECCIÓN UGEL DORADO
Prof. Marivel Rojas Chumbe
DIRECTORA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 23-2021-I.E.N.405-SH.

Shatoja , 17 de Noviembre del 2021.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica" se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU -2021-MINEDU que aprueba las "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas Educación Básica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N.º 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU -2021-MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer a los miembros del Comité de Gestión de Condiciones Operativas, para el año escolar 2022, de la Institución Educativa Inicial N° 405 del distrito de Shatoja del ámbito de la UGEL EL DORADO, conformado de la siguiente manera:

"Año del bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	N° CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO (opcional)
Director/a de la IE	ROJAS CHUMBE MARIVEL	00924458	950406828	maryro72_1@hotmail.com
Subdirector/a de la IE(en caso corresponda)				
Representante de las y los estudiantes	ZURITA CORAL MARTÍN EMMANUEL	79915491		
1 Representante del CNEI	LA TORRE VASQUEZ RUDITH ADELA	48476844	901514849	
Representante de los padres y madres de familia, tutores legales o apoderados/as	CORAL RAMIREZ CESAR AUGUSTO	00924143	961228234	
El/la presidente de APAFA	RIOS AMASIFUEN TARSIS	45109258	900956972	
1er representante del personal administrativo (cuando se cuente con personal administrativo en la IE)	CORAL SABOYA MICAELA	43531956	922228831	micaelacoralsaboya@gmail.com
2do representante del personal administrativo (cuando se cuente con personal administrativo en la IE)				
Representante del personal docente				
Responsable de Gestión del riesgo de desastres	SHUPINGAHUA SALAS DENITH	44980667	901270853	

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 3.- Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local EL DORADO sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

REGÍSTRESE COMUNIQUESE

